



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### C. ANUNCIOS

##### C.2. Otros Anuncios Oficiales

#### **AYUNTAMIENTO DE CANTALEJO (SEGOVIA)**

*INFORMACIÓN pública relativa a la modificación puntual de las Normas Subsidiarias Municipales de Planeamiento de Cantalejo (Segovia). Expte.: NS-SG-016/13. Expte.: 790/2020.*

Aprobada provisionalmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Cantalejo consistente en la supresión de la UE5 del Sector 3, por Acuerdo del Pleno de fecha 30 de septiembre de 2014, y resultando y solicitada subsanación por el Servicio Territorial de Fomento de Segovia para su aprobación definitiva en Expte. NS-SG-016/13, de conformidad con la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y el Decreto 22/2004, de 29 de enero, presentada dicha documentación en febrero de 2021, se somete a información pública por el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del último de los anuncios, incluyendo, asimismo, los siguientes datos:

- 1.– *Órgano que acuerda la información pública:* Ayuntamiento de Cantalejo.
- 2.– *Expediente 790/2020 sometido a información pública:* Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias Municipales de Planeamiento de Cantalejo consistente en la supresión de la UE5 del Sector 3. Documentación técnica de febrero 2021.
- 3.– *Identidad del Promotor:* D. Tomás Sanz de Miguel, D.<sup>a</sup> Ángela Sanz de Miguel y D. Domingo Zamarro Matesanz.
- 4.– *Duración del período de información pública:* Un mes a contar desde el día siguiente a la última publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León, en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia y en la página web del Ayuntamiento de Cantalejo.
- 5.– *Para la consulta del expediente y presentación de alegaciones:* En el Ayuntamiento de Cantalejo, de lunes a viernes en horario de 8:00 a 15:00 horas, excepto festivos y en la página web del Ayuntamiento <http://cantalejo.sedelectronica.es> podrá consultarse toda la documentación escrita y gráfica que integra la mencionada modificación puntual de las NNSS de Planeamiento de Cantalejo consistente en la supresión de la UE5 del Sector 3, y presentarse las alegaciones, sugerencias, informes y cualesquiera otros documentos que se estime oportuno aportar. Las alegaciones se podrán presentar en el registro del Ayuntamiento o de conformidad con lo determinado en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común; en el caso de que se presenten ante el Registro General



del Ayuntamiento de Cantalejo el horario dispuesto es de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas, excepto festivos.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://cantalejo.sedelectronica.es>

Quedan suspendidas las licencias urbanísticas en el ámbito territorial donde se propone la modificación del régimen urbanístico vigente. La suspensión se mantendrá hasta la aprobación definitiva del instrumento o como máximo durante dos años, Art. 156.5 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

Cantalejo, 19 de abril de 2021.

*El Alcalde,*  
Fdo.: JAVIER DE LUCAS SANZ